Resolución de Alcaldía N°470-2013-MDP/A

Pachacámac, 30 SET. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 238-2013-MDP/GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N° 470-2013-MDP/GDUR-SGOPEP de la Sub Gerencia de Obras Publicas, Estudios y Proyecto mediante la cual señala que habiéndose culminado la obra: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE 01 TRAMO DESDE LA AV. PAUL POBLET HASTA LA CALLE CUATRO BOCAS ZONA 1 DEL DISTRITO DE PACHACAMAC"**, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra; y

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N° 271-2013-MDP/A de fecha 23 de Mayo del 2013, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE 01 TRAMO DESDE LA AV. PAUL POBLET HASTA LA CALLE CUATRO BOCAS ZONA 1 DEL DISTRITO DE PACHACAMAC"**, por un monto de S/ 654,669.14 con precios vigentes al mes de Mayo con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con fecha 18 de Julio del 2013, se procede a la Entrega de Terreno para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE 01 TRAMO DESDE LA AV. PAUL POBLET HASTA LA CALLE CUATRO BOCAS ZONA 1 DEL DISTRITO DE PACHACAMAC"**, señalando como fecha de inicio de obra el 19 de Julio del 2013 y fecha de término de obra el 16 de Setiembre del 2013.

Que, mediante Informe N° 470-2013-MDP/GDUR SGOPEP la Sub Gerencia de Obras Publicas, Estudios y Proyectos señala que habiéndose culminado la obra: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE 01 TRAMO DESDE LA AV. PAUL POBLET HASTA LA CALLE CUATRO BOCAS ZONA 1 DEL DISTRITO DE PACHACAMAC"**, el dia 16 de Setiembre del 2013 se solicita la designación del Comité de Recepción de Obra.

Que, el Articulo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que en la fecha de la culminación de la obra se solicitara la recepción de la misma y que al verificarse, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción, el cual estará integrado por lo menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor de la obra.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el Articulo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Articulo 1° .- **CONFORMAR**, el Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE 01 TRAMO DESDE LA AV. PAUL POBLET HASTA LA CALLE CUATRO BOCAS ZONA 1 DEL DISTRITO DE PACHACAMAC"**, el mismo que queda integrado por las siguientes personas:

Ing. Luis Enrique Galindo Bendezu
SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Ing. FERNANDINO LOPEZ GUERREROS
SUPERVISOR DE OBRA

Artículo 2°.- El Comité de Recepción de Obras, deberá de instalarse en forma inmediata a su designación, una vez terminada la Obra tendrá un plazo de 20 días para verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuar las pruebas técnicas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones de la obra.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Publicas, Estudios y Proyectos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. José Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE